



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN- BOYACÁ
Rondón - Boyacá, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso N°: 2019-00036
Clase: Cumplimiento de Contrato
Demandante: Constantino Jiménez
Demandados: Yonson Arias y otra.
Decisión: Acepta excusa mandatario judicial.

1

Visto el memorial de renuncia presentado por el abogado Ernesto Felipe Vargas Márquez y los anexos incorporados (historia clínica del mismo), encuentra el despacho justificables las razones para su inasistencia a la inspección judicial; por tanto, será exonerado de dicha obligación, sin que ello signifique que la renuncia como mandatario judicial sea aceptada, debido a que el proceso al encontrarse en etapa decisoria con la asignación de un nuevo abogado (en amparo de pobreza) generaría más dilaciones y retardos.

Una vez se evacue la inspección judicial, probanza la cual se videograbará, la misma será agregada al expediente para que los sujetos procesales y el auxiliar de la justicia la conozcan y sea un medio fundamental decisorio en la posterior audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, **29/09/2023**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 0018** de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.